

y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

SEGUNDO. Asumir la competencia para conocer del procedimiento relativo a la aprobación de las bases de las AYUDAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS DE TITULARIDAD PRIVADA EN FIRGAS 2023, DENTRO DEL PROGRAMA PARA COMBATIR LA DESPOBLACIÓN EN EL MEDIO RURAL DEL PLAN DE VIVIENDA DE CANARIAS 2020-2025, ejercicio 2023 y la concesión de las mismas en el marco del expte. número 1684/2024, por esta Alcaldía-Presidencia.

TERCERO. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de que surta efectos desde el mismo día de su firma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Notificar la presente Resolución a los interesados en el procedimiento de referencia de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

QUINTO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a efectos de que quede enterado de su contenido, de conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 en relación con el 38 d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en la fecha que figura al margen del presente documento.

En la Villa de Firgas, a veintinueve de octubre de dos mil veinticuatro.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Vicente Alexis Henríquez Hernández.

191.894

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE INGENIO

Recursos Humanos

ANUNCIO

4.558

Oferta de Empleo Público correspondiente al ejercicio de 2024, aprobada por Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos número 2024-6626, de 28 de octubre de 2024.

Personal Funcionario

Gr/Subg	Clasificación	Núm. de vacantes	Denominación	Id plaza
A2	Escala de Administración Especial. Subescala Técnica. Clase media	1	Arquitecto Técnico	F-AES-071
C1	Escala de Administración Especial. Subescala de Servicios Especiales. Clase Policía Local	5	Policía Local	F-POL-018 F-POL-021 F-POL-045 F-POL-074 F-POL-075

En la Villa de Ingenio, a veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS (Decreto 2023-5654, de 30/08/2023), Rubén Cruz Liria.

191.320

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE SANTA LUCÍA DE TIRAJANA

ANUNCIO

4.559

Por la presente comunicación se hace público la Resolución número 2024- 6320, de fecha 25 de octubre de 2024, por la que nombra como Personal Laboral Fijo, dos (2) plazas de CELADOR/A, perteneciente al Grupo E, Subgrupo AP, afectadas por el Proceso de Estabilización del Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana, a través del sistema de Concurso, cuya parte dispositiva tiene el siguiente tenor literal:

“PRIMERO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Celador/a, por el sistema de CONCURSO, a doña María Teresa Sánchez Ramos con DNI ***1011***, como Celador/a, perteneciente al grupo E, Subgrupo AP, para ocupar en tal calidad la plaza número 2468, puesto número 2961.

SEGUNDO. Formalizar el contrato de trabajo en la modalidad de Laboral Fijo, tras la superación del Proceso Selectivo Extraordinario de Estabilización del Personal Temporal, para la provisión en propiedad de dos (2) plazas de Celador/a, por el sistema de CONCURSO, a doña Tania Pérez Santana con DNI ***9201***, como Celador/a, perteneciente al grupo E, Subgrupo AP:, para ocupar en tal calidad la plaza número 2467, puesto número 2960.

TERCERO. PROCEDER a la suscripción de un contrato fijo (clave 100 contrato «INDEFINIDO TIEMPO COMPLETO - ORDINARIO»), produciéndose la modificación extintiva del contrato temporal irregular que tenía suscrito el trabajador con el Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

CUARTO. Notificar la presente resolución a los/as interesados/as, comunicándole que deberá formalizar el contrato de trabajo, en un plazo de UN MES desde su notificación.

QUINTO. Asimismo, se le informará acerca del tratamiento de sus datos personales y del compromiso de confidencialidad con ocasión de la relación que se entabla con el Ayuntamiento.

SEXTO. Aprobar la constitución de la Lista de Reserva correspondiente al proceso selectivo de la categoría de CELADOR/A, conforme a la calificación final y por orden de puntuación decreciente de aquellos aspirantes que no hayan obtenido plaza y según el orden de puntuación, debiendo haber obtenido una puntuación mínima de 3 puntos y propuestos por el Tribunal Calificador (Se adjunta como Anexo).

SÉPTIMO. Publicar el nombramiento en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas y en la sede electrónica de este Ayuntamiento de Santa Lucía de Tirajana.

OCTAVO. Comunicar, al Registro de Personal así como dese traslado de la resolución a la Dirección General de Función Pública, al Departamento de Nóminas y Personal, a la Intervención Municipal de Fondos y a la Junta de Personal, para su conocimiento y efectos oportunos.